



DECRETO ALCALDICIO N° 996/

AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

25 MAR 2020

Esta alcaldía decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°775 de fecha 28/02/2020 mediante el cual se declara en situación de Riesgo y Emergencia, descarga y proceso tratamiento de aguas servidas PMB Los Lirios.

Memo N°0244 de fecha 25.03.2020 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita adquisición vía trato directo por urgencia a los Sres. Proquiel Químicos Limitada, Rut 79.559.670-4, por un monto total de \$1.335.180 IVA incluido, para suministro de producto químico **"Peróxido de Hidrógeno 35% OXTERIL 350 DUO-IBC 1100"**, con la finalidad de aplicar medida inmediata para atender situación que se ha generado producto de la emanación de gases y olores en red de Alcantarillado Los Lirios, la cual podría terminar en una emergencia sanitaria y riesgo mayor. Lo anterior, conforme a lo establecido en el al Art. 10, punto 3 del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante" y letra f del numeral 7 del mismo art. 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada".

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado y coordinado y sistematizado por el D.F.L 1 del ministerio de Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo por Urgencia a través del Portal Mercado Publico, de acuerdo, al Art. 10, punto 3 del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante" y letra f del numeral 7 del mismo art. 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada", a los **Sres. Proquiel Químicos Limitada, Rut 79.559.670-4, por un monto total de \$1.335.180 IVA incluido**, para para suministro de producto químico **"Peróxido de Hidrógeno 35% OXTERIL 350 DUO-IBC 1100"**, con la finalidad de aplicar medida inmediata para atender situación que se ha generado producto de la emanación de gases y olores en red de Alcantarillado Los Lirios, la cual podría terminar en una emergencia sanitaria y riesgo mayor.

EMITASE Orden de compra respectiva. Términos en base a cotización presentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N°215.22.06.999.000.000 "Otros".

AÑOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/LAR/lar.

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)